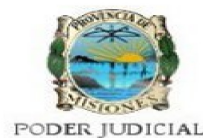




**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 28 de Julio de 2025.-

OFICIO Nº 863/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. Nº 118687/2022 - PAREDES JULIA I. C/ FRANCO DIEGO I. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. **Julia Isabel PAREDES, DNI Nº 24.158.247 y Diego Ivan FRANCO, DNI Nº 33.142.944, matrimonio celebrado el día 06 de Mayo de 2016, en la Ciudad de Puerto Iguazu, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 06, TOMO 02, AÑO 2016, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú**, dictada en fecha 01/03/2023. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 01 de Marzo de 2023.- Y VISTOS: "Expte. Nº 118687/2022 PAREDES JULIA I. C/ FRANCO DIEGO I. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y**

CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Julia Isabel PAREDES, DNI Nº 24.158.247 y Diego Ivan FRANCO, DNI Nº 33.142.944, matrimonio celebrado el día 06 de Mayo de 2016, en la Ciudad de Puerto Iguazu, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 06, TOMO 02, AÑO 2016, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio, previo pago del "Tasa de Justicia" correspondiente.- 4) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Roque Omar SOTO, Mat. Prof. Nº 3608, por la labor realizada en autos, por los motivos y en la forma explicitada en el considerando, resultando un total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$208.500), en concepto de honorarios profesionales regulados por la labor desplegada.- 5) COSTAS por su orden.- 6) Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos en sus públicos despachos.-".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI - Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. TAMARA GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by GAUTSCHI Carla
Idem: 2025.07.29 06:22:29 ART
Reason: Poder Judicial de Montevideo
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30
del mes de Julio de 2015, ante mí, Jefe del Pto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 2180-1-25 863/2015 d-fecha 255730 241

Expte Nº 1186087/2012 Ponencia Julio i c/fuero
en Diego i s/ divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo Libro nº 08 Folio 48 Año 2015

Trámite

Fin

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Provincial de las Personas

POSADAS, 18 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 118687/2022 PAREDES JULIA I.
C/ FRANCO DIEGO I. S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado .-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 18.08.2025 09:12:55

Viene del Folio N° 06 Acta N° 06

= Protocolizado Libro 08- Folio 48- Año 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2180-J-25. Oficio N° 863/2025 de Fecha 28.07.25.

Venido del Juzgado de F.lia. y V. F.lia. N° 2. Secretaría de Familia.

Con Asiento en Pte. Iguaçu, Provincia Misiones, País Argentina.

Autos Caratulados: Expte. N° 118687/2022-PAREDES Julia I. S/

FRANCO Diego I. S/ Divorcio Por P. unilateral.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos: S/CS

Julia Isabel PAREDES DNI N° 24.158.247 y

Diego Ivan FRANCO DNI N° 33.142.944

Fecha de Fallo: 01.03.2023.

Fdo: María E. FIORANELLI Juez Fdo: Tamara GAUTSCHI... Secretario

Posadas, Misiones, 31.07.2025.



[Handwritten signature]
Instituto 704 Centro
Registro Provincial de las Personas